



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO - ADQUISICIONES
.....

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2496/

QUILLÓN, 20 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica n° 37, Departamento de Deportes y Recreación.
2. Certificado de Único Proveedor al CLUB DE PILOTOS AUTOMOVILISMO CONCEPCION.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra e).-
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- **Que, es un proveedor único que cuenta con la autorización de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo único ente Automovilístico Reconocido en Chile por el Comité Olímpico de Chile, para poder organizar, controlar y realizar competencias de Automovilismo Deportivo FEDERADO en la 8ª Región.**



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **CLUB DE PILOTOS CONCEPCIÓN**, R.U.T. N° **65.058.570-4**, por la suma de **\$1.300.000.-** (Un millón trescientos mil, pesos), que se relaciona con "**APOYO EN LA EJECUCION Y FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA**", servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215-22.08.999.001** Subprograma **05** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



UN/SNL/snl
Distribución

DEPORTES Y RECREACION
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL